

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 33

SERIE: 1989-90

PARA AUTORIZAR UNA APORTACION MUNICIPAL DE  
\$ 300.00 A LA CRUZ ROJA AMERICANA, CAPITULO  
DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:-

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico, es una Organización sin fines pecuniarios que ofrece servicios tales como:

- a). Ayudar a los afectados cuando sobreviene un desastre. Atender casos de incendios, huracanes y terremotos. Además, suministrar a los afectados comida, ropa, albergue y cuidado de salud.
  - b). Ayudan y asesoran a los militares y sus familiares en la solución de sus problemas. Ofrecen orientación, asistencia financiera, transportación y comunicaciones al exterior en casos de emergencia.
  - c). Entrenan personal en primeros auxilios, seguridad acuática, respiración artificial y natación. Realizan actividades educativas, exhibiciones, películas, programas de radio y televisión.
  - d). Desarrollan liderazgo y responsabilidad cívica entre la juventud puertorriqueña, organizando estudiantes en las escuelas públicas y privadas.
  - e) Llevan a cabo colectas de sangre de donantes a través de toda la Isla para satisfacer la demanda esencial y distribuirla en hospitales y clínicas.
- En fin, la labor cívica que realiza día tras día la Cruz Roja Americana, es sin lugar a dudas, excepcional e imprescindible para nuestra sociedad.
- Y es por lo antes expuesto que vemos con justicia el aportar una cantidad de dinero que ayude a esta gran organización a continuar brindando tan valiosos servicios a nuestra comunidad puertorriqueña.

POR TANTO : POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Artículo lro. : Autorizar como por la presente autorizamos al Alcalde a hacer una aportación de \$300.00 a la Cruz Roja Americana, Capítulo de Puerto Rico, como donativo para cubrir gastos en los servicios que ofrecen a la ciudadanía.

Artículo 2do. : Que para dar cumplimiento a esta aportación autorizamos la siguiente transferencia de crédito entre partidas del vigente presupuesto 1989-90.

DE LA PARTIDA

3034 - Aportación Municipal Prog. Estatal, F.O.

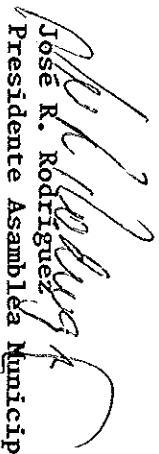
\$300.00

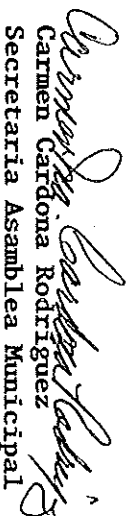
A LA PARTIDA

3057 - NC-F.O. - Aportación Municipal a la Cruz Roja Americana Capítulo de P.R.  
como donativo para cubrir gastos en los servicios que ofrecen  
a la ciudadanía. \$300.00

Artículo 3ro. : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria,  
entrará en vigor de inmediato.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 22 de febrero de 1990  
y aprobada por el Alcalde el día 23 de febrero de 1990

  
José K. Rodríguez  
Presidente Asamblea Municipal

  
Carmen Cardona Rodríguez  
Secretaría Asamblea Municipal

  
Hon. Carlos A. López Rivera  
Alcalde